

1733 *ORDEN DEF/181/2006, de 26 de enero, por la que se aprueba la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.*

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada publicada por Orden DEF/1733/2005, de 3 de junio, del Ministerio de Defensa, (Boletín Oficial del Estado del 11), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en la base 1 de la Orden de convocatoria, las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales se acumulan al cupo de plazas libres.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

4. El aspirante que ha accedido por el cupo de reserva para discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberá acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.—En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Cuarto.—Quiénes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4, 5 y 6 de la convocatoria y en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio, B.O.E. 133, de 02.06.04), el Director general de Personal, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada

Especialidad — Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
CUPO ACCESO GENERAL		
<i>Especialidad: Informática</i>		
Barrio Primo, Carlos	12.731.776-B	84
<i>Especialidad: Electrónica</i>		
Calvo Herrando, Jesús	07.243.409-L	86,34
Brañas Rodríguez, Andrés	76.412.691-K	84,56
Larrán Román, Manuel	31.252.870-X	80,50
<i>Especialidad: Química de Laboratorio</i>		
Sánchez Pérez, Enrique	33.458.889-F	78,56
<i>Especialidad: Topografía</i>		
Muñoz Vergara, Sonsoles	26.034.209-A	76
Fernández Tabasco, Jesús	50.103.352-Z	65,62
CUPO RESERVA MILITAR		
<i>Especialidad: Informática</i>		
Pino Ochoa, Manuel Israel del	45.656.200-G	83,66
López Morcillo, Ricardo	24.238.276-W	81,54
Acosta Jones, Daniel Antonio	52.923.684-V	66,50
Pascual Escofet, Alberto	27.321.579-V	62,16
<i>Especialidad: Electrónica</i>		
Arenas Gómez, Valentín	50.178.176-L	65,18
CUPO RESERVA MINUSVALÍA		
<i>Especialidad: Informática</i>		
Arroyo Moreno, Pedro	30.441.702-Y	71

ANEXO II

Don/Doña.....
con domicilio en.....
y documento nacional de identidad número.....
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala.....
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 2006.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1734 *ORDEN EHA/182/2006, de 23 de enero, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo con la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos.

mos, convocadas por Orden de 16 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 30 de junio de 2005), y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Publicar, como anexo a la presente Orden, en el Boletín oficial del Estado, la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación del número de orden, apellidos, nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Segundo.—Establecer, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 16 de junio de 2005, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma, en los lugares indicados en la base 3.3.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la citada base 8.1, la no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 23 de enero de 2006.—El Ministro, P.D. (Orden EHA/ 3243/2004, de 5 de octubre, BOE 9.10.04), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, según el orden definitivo obtenido en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus organismos autónomos

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
Fernández Alcalde, Rosa M.	2.528.248	125
Rivas Rodríguez, Félix	70.041.187	125
Blanquer Cuartero, M. Milar	7.545.785	105

MINISTERIO DEL INTERIOR

1735 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2006, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva, del Cuerpo Nacional de Policía, convocada por Resolución de 5 de septiembre de 2005.*

Vistas las abstenciones formuladas por los miembros del Tribunal de la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, don Honorio Ovejero Delgado, Presidente Suplente, don Juan María Cabo Mansilla, Vocal Titular y don Ángel Bernardos Mañas, Vocal Suplente, nombrados por Resolución de la Dirección General de la Policía de 5 de septiembre de 2005 (B.O.E. núm. 231, del 27 de septiembre) por hallarse incurso en la causa prevista en el artículo 28.2. b) de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, dispone:

Primero.—Admitir las abstenciones formuladas por los mencionados miembros del Tribunal.

Segundo.—Nombrar Presidente Suplente al Vocal del Tribunal Titular don José Luis Rodríguez Moreno, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, en sustitución de don Honorio Ovejero Delgado.

Tercero.—Nombrar Vocal del Tribunal Titular a don Andrés Cadenas Fernández, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, en sustitución de don José Luis Rodríguez Moreno.

Cuarto.—Nombrar Vocal del Tribunal Titular a don Antonio Ramírez Rodríguez, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, en sustitución de don Juan María Cabo Mansilla.

Quinto.—Nombrar Vocal del Tribunal Suplente a don Carlos Herrero García, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, en sustitución de don Ángel Bernardos Mañas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el artículo 116 y concordantes de aquella Ley; y contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 17 de enero de 2006.—El Director General, Víctor García Hidalgo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1736 *ORDEN ECI/183/2006, de 13 de enero, por la que se prorroga la permanencia en puestos de Asesores Técnicos en el exterior a diversos funcionarios docentes.*

La base novena, punto 3 de la Orden ECD/411/2002, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 28), de convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Asesores Técnicos en el exterior, por funcionarios docentes, preveía que al término del primer periodo de adscripción, los Asesores Técnicos que fueron seleccionados les podría ser prorrogada, previa solicitud del interesado, su permanencia en el exterior por otro periodo de tres cursos.

Por otra parte el apartado decimotercero de la Orden ECD/493/2004, de 23 de febrero, por la que se establece el régimen de permanencia y prórroga de los Asesores Técnicos destinados en el exterior, establece que los funcionarios adscritos a puestos en el exterior, mediante concurso público de méritos convocado con la normativa anterior, serán objeto de la evaluación ordinaria a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

De conformidad con lo establecido en el apartado noveno, puntos 4 y 6 de la Orden ECD/493/2004, de 23 de febrero, y vista la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la permanencia de don Elías Serra Martínez, Profesor de Enseñanza Secundaria con D.N.I. 5091978, como Asesor Técnico en la Consejería de Educación de Brasil, por el periodo de 1/2/2006 a 31/1/2009, correspondiente a su segundo periodo de adscripción.